JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2021-1226 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 848/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario a instancia de FERNANDO NORIEGA RUBIO, frente a CONTRADESA SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 28 de enero de 2021, que contra la misma cabe recurso de suplicación y cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima parcialmente la demanda interpuesta por D. Fernando Noriega Rubio contra CONTRADESA, S. L. y, en consecuencia, se condena a la demandada a pagar al actor la cantidad de 7.224,34 más el 10% anual de intereses moratorios desde que dejaron de percibirse las retribuciones salariales, sin imposición de las costas procesales.

Con las consecuencias legales de estos pronunciamientos para el interviniente FOGASA.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUAN CARLOS CORDERO VÁZQUEZ, Administrador Único de CONTRADESA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 1 de febrero de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2021/1226

CVE-2021-1226